



RESOLUCIÓN

Asunto: *Concesión de aportación específica a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), para el desarrollo del proyecto “Feria de Empleo 2024-2025” (Expediente E2024018339; 39/2024).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 15 de noviembre de 2024 se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) solicitud de aportación específica anticipada presentada por la Entidad de referencia, para la financiación del proyecto “Feria de Empleo 2024-2025”, acompañada de la documentación correspondiente.

SEGUNDO. – Analizada la referida solicitud, el Servicio Técnico de Empleo ha emitido con fecha 13 de diciembre de 2024, informe favorable al respecto.

TERCERO. – Se ha constatado que no se ha concedido a la citada Entidad aportación específica alguna para la misma finalidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – En el **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2024**, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2024, se prevé expresamente una aportación específica por importe de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €) a favor de la Fundación Insular para la Formación, Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) conforme al detalle siguiente:

Aplicación presupuestaria	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
24.1001.2412.48202	202400059	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA DE EMPLEO 2024/2025	0,00	+140.000,00	140.000,00

SEGUNDO.- La **Base 74ª** de las referidas Bases de Ejecución establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

TERCERO. – Consiguientemente, en el ámbito de esta Corporación Insular, las aportaciones específicas anteriormente referidas se recogen en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio y el régimen jurídico que les resulta de aplicación se recoge de forma expresa en la Base 76ª de las mismas.

Código Seguro De Verificación	kN-QaP0JzS07HlnoPwBoXw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	17/12/2024 13:01:39
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/12/2024 13:00:25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kN-QaP0JzS07HlnoPwBoXw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/10





CUARTO. - Con respecto a la solicitud formulada por la Entidad de referencia y a la documentación que a la misma se acompaña en cumplimiento de lo previsto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto, ha de tomarse en consideración el informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo con fecha 13 de diciembre de 2024 en el que se concluye señalando que:

*“(...//...) Con base a lo anteriormente descrito en este informe se concluye, que si por parte del órgano competente se estimara aprobar esta solicitud de aportación específica para atender el gasto derivado del proyecto **“Feria del empleo 2024-2025”**, por importe de **140.000,00 €**, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación **2024.1001.2412.48202** (número de proyecto **2024-0059**) que se incluye en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024, con las condiciones y documentación establecidas, sin perjuicio de las adicionales estimadas por el Servicio Administrativo del Área”.*

QUINTO. - En el referido Informe del Servicio Técnico se hace constar de forma expresa que *“Respecto del **cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre una valoración de la repercusión de la aportación y sus efectos, supeditándose al cumplimiento, por parte de la Entidad Local, de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siguiendo el criterio comunicado por la Dirección Insular de Hacienda mediante mensaje del 20 de febrero de 2020, sobre el “adelanto informativo del criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos en materia de Gastos con financiación afectada; y Estabilidad presupuestaria”, en el caso de esta aportación específica **no se aprecia que se incurra en ninguno de los supuestos recogidos, por lo que no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni de sostenibilidad financiera.**”*

SEXTO. - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.1001.2412.48202, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, bajo la denominación “FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA DE EMPLEO 2024/2025”.

SÉPTIMO. – A la vista de lo establecido en la Base 76ª en relación al régimen de pagos, procede significar que no se ha concedido a la Entidad aportación específica alguna para este mismo Proyecto.

OCTAVO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada.

NOVENO. - Mediante Resolución R0000089425 de la Dirección Insular de Hacienda, este expediente queda excepcionado del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2024, siendo la fecha límite para la remisión a Contabilidad de los documentos contables el 31 de diciembre de 2024.

DÉCIMO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles: *“(...) b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación. - Será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente, sin*

Código Seguro De Verificación	kN - QaP0JzS07HlnoPwBoXw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	17/12/2024 13:01:39
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/12/2024 13:00:25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kN-QaP0JzS07HlnoPwBoXw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/10





perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...)."

Consiguientemente y, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005180, de 9 de septiembre de 2024, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. - Conceder a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con NIF G38484879, conforme a la solicitud formulada, la siguiente aportación específica:

1. Objeto: Proyecto **"Feria del empleo 2024-2025"**
2. Crédito presupuestario: **CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2024.1001.2412.48202**, conforme al siguiente desglose de Ingresos y Gastos y las condiciones que a continuación se detallan:

Presupuesto.

CONCEPTO	IMPORTE
FERIA DE EMPLEO "ATRAYENDO TALENTO" Espacios y servicios a alquilar para el desarrollo de la Feria que incluye: – Sala Multiusos – Salón de Actos – Sala 1 – Sala 2 – Hall – Alquiler y montajes de Stands Modulares de distintas dimensiones. – Mobiliario (mesas y sillas) – Servicio de Seguridad – Servicio de limpieza – Cuadro de Corrientes Adicionales – Moqueta instalada	24.000,00 €
ASISTENCIA TÉCNICA PARA DINAMIZAR LA FERIA DE EMPLEO	15.000,00 €
MATERIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES (PUBLICIDAD, CATERING, CONTRATACIÓN PONENTES, MATERIAL DIVULGATIVO, ...)	101.000,00 €

Código Seguro De Verificación	kN-QaP0JzS07HlnoPwBoXw	Estado	Firmado	Fecha y hora	17/12/2024 13:01:39
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado		17/12/2024 13:00:25	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado			
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kN-QaP0JzS07HlnoPwBoXw				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	3/10	





- Plan de Comunicación. Publicidad. - Diseño previo a la celebración de la Feria (logos, cartelería, etc.) - Impresión de material (cartelería, mapas, etc.) - Elaboración de banner, photocall, plataforma 360° - Merchandising. - Diseño y rotulación de Stands - Decoración de los distintos espacios de la Feria - Audiovisuales: sonido, proyectores, pantallas, televisores, mesa de sonido, micrófonos, distribuidores y HDMI sobre fibra óptica, personal técnico, ...) - Fotografía y vídeo durante todo el evento - Mobiliario adicional - Medios de comunicación (radio, televisión, prensa, ...) - Control de accesos. - Presentador/a del evento - Contratación lengua de signos para las ponencias y presentación de la Feria - Contratación de Ponentes de expertos en la materia - Contratación de Food Trucks - Contratación del Taller de Fotografía y Vídeos curriculums durante todo el evento - Contratación del Taller de Peluquería y Estética. - Catering	
TOTAL	140.000,00 €

INGRESOS	
Aportación Específica del Cabildo Insular de Tenerife	140.000,00 €
TOTAL	140.000,00 €

3. Pago: abono anticipado.
4. Destino de la aportación: La aportación específica aprobada deberá destinarse a financiar las actividades descritas en la Memoria presentada por la Fundación, de acuerdo con el desglose previsto en la misma, si bien se considera razonable admitir modificaciones siempre que no afecten a la consecución de los objetivos perseguidos.
5. Plazo de ejecución: Desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de abril de 2025.
6. Plazo de justificación: 30 de junio de 2025.
7. Forma de justificación: La documentación a presentar en el momento de la justificación, y en consonancia con lo establecido en la Cláusula 76.2.2.e de las Bases de Ejecución, será la siguiente:
 - Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
 - Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

Código Seguro De Verificación	kN-QaP0JzS07HlnoPwBoXw		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	17/12/2024 13:01:39	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud		Firmado	17/12/2024 13:00:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kN-QaP0JzS07HlnoPwBoXw				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	4/10	



Así mismo, esta Memoria contendrá un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos y formativos que se hayan emitido y de los publicitarios. En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales, una copia en formato compatible con Windows Media.

○ Memoria económica comprensiva de:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones, así como una relación individualizada de los ingresos obtenidos (**ANEXO I** adjunto a este informe).
- Relación detallada de los gastos desglosados por acciones con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluye en el **ANEXO II** a este informe.
- **ANEXO III** - Modelo de Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.).
- Relación de los gastos realizados desglosados por negocios jurídicos según el modelo de **ANEXO IV** adjunto a este informe.

- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.
- En todo caso, podrá requerirse información y documentación adicional sobre el proyecto desarrollado y la aportación concedida, tanto desde este Área como en su labor de fiscalización por parte de la Intervención General.

8. Información y publicidad: FIFEDE estará obligada a hacer referencia en sus documentos divulgativos, formativos y publicitarios en cualquier formato (papel, digital, web, audio, video, etc.) de la procedencia de los fondos incluyendo el logo de la corporación, debiendo figurar las acciones de comunicación de forma independiente como plan de comunicación en la Memoria justificativa de la aportación.

(Se adjuntan los anexos)

Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)**, con el NIF G38484879, conforme al siguiente detalle:

Propuesta	24-012972
Ítem de gasto	24-032387
Aplicación Presupuestaria	24-1001-2412-48202
Número de proyecto	24-0059
Número Expediente	E2024018339
Descripción	APORTACIÓN ESPECÍFICA A FIFEDE PARA LA CELEBRACIÓN FERIA DE EMPLEO 2024/2025.
Número de subvención	2024-002212

Código Seguro De Verificación	kN-QaP0JzS07HlnoPwBoXw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	17/12/2024 13:01:39	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/12/2024 13:00:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kN-QaP0JzS07HlnoPwBoXw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/10	



Importe (en euros)	140.000,00
Nº Factura Proveedor	D2024671357
Factura SIGEC	24-033759

Tercero. - Notificar a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	kN-QaP0JzS07HlnoPwBoXw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	17/12/2024 13:01:39	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/12/2024 13:00:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kN-QaP0JzS07HlnoPwBoXw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/10	



ANEXO I

DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

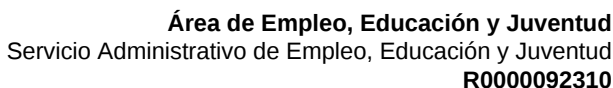
Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

(Firmado):

Código Seguro De Verificación	kN-QaP0JzS07HlnoPwBoXw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	17/12/2024 13:01:39	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/12/2024 13:00:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kN-QaP0JzS07HlnoPwBoXw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/10	



RELACIÓN DETALLADA DE LOS GASTOS DESGLOSADOS POR ACCIONES

ACCIÓN/ACTIVIDAD:

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

Código Seguro De Verificación	kn-QaP0JzS07HlnoPwBoXw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	17/12/2024 13:01:39	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/12/2024 13:00:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kn-QaP0JzS07HlnoPwBoXw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/10	



ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)

Código Seguro De Verificación	kN-QaP0JzS07HlnoPwBoXw		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	17/12/2024 13:01:39	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud		Firmado	17/12/2024 13:00:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kN-QaP0JzS07HlnoPwBoXw				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	9/10	



Código Seguro De Verificación	kn-QaP0JzS07HlnPwBoXw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	17/12/2024 13:01:39
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/12/2024 13:00:25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kn-QaP0JzS07HlnPwBoXw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/10

